
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 1 de 1

Circular # 2 del 23 de Enero del 2.020

De: Rector

Para: Estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general.

Asunto: ofrecer las orientaciones básicas para iniciar el proceso de promoción anticipada de estudiantes con desempeño alto y estudiantes no promovidos de la institución o de otras instituciones.

Cordial saludo

Mediante la presente circular se ofrece a padres de familia y estudiantes las pautas y procedimientos necesarios para solicitar la promoción anticipada de los estudiantes, reglamentada por el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y soportada en el decreto 1290 del 2009.

Promoción anticipada de estudiantes con desempeño alto

Los estudiantes y acudientes que al finalizar el año escolar 2.019 consideran pertinente solicitar la promoción anticipada al grado siguiente, deberán cumplir las siguientes condiciones.

1. Criterios para solicitar la promoción:

- a. Todo alumno que no fue promovido en el grado cursado en el año académico del 2.019, por no haber alcanzado las competencias mínimas propuestas en el plan de estudios de la institución.
- b. Los estudiantes que por solicitud de los padres de familia o acudientes y que han obtenido en el informe final (informe 4) todas las áreas y asignaturas aprobadas y que su promedio sea igual o superior a 3.8 (desempeño alto)

2. Requisitos

- a. Estar matriculado en cualquiera de los grados de primero de primaria a decimo.
- b. Haber asistido al menos al 80% de las actividades programadas por la institución, evidenciadas por los docentes en el master institucional.

3. Procedimiento

- a. Deberán solicitar la promoción con base en el informe final, mediante formato que se le entrega en la coordinación académica y será radicado por parte del estudiante o padre/acudiente en la secretaria de la rectoría.
- b. Los estudiantes nuevos en la institución deben presentar las notas definitivas del último grado, certificadas por el colegio de procedencia.
- c. Los estudiantes utilizarán como material de preparación para la presentación de la prueba, los archivos correspondientes a planes de mejoramiento y pruebas de periodo que se encuentran en la página <http://www.iehectorabadgomez.edu.co> del año no aprobado o para el cual aspiran, según sea el caso.
- d. La institución aplica una prueba de competencias, constituida por: **competencia lectora, competencia lógico-matemática y competencias ciudadana**. La evaluación tiene 40 preguntas distribuidas así:
 - 15 preguntas de comprensión lectora
 - 15 preguntas de pensamiento lógico- matemático
 - 10 preguntas de competencias ciudadanas
- e. Estudiante que no cumpla con alguno de los parámetros establecidos en el numeral 1 y dos de la presente circular, no podrá presentar la prueba.
- f. La nota mínima de aprobación será de 3.0 (tres) superar el 50% de la prueba.
- g. Las notas obtenidas en el proceso de promoción serán las definitivas en áreas y asignaturas del grado que solicitó la promoción.

Convalidación de saberes

Todo alumno matriculado en uno de los grados de educación para adultos de modalidad nocturna o sabatina, podrá solicitar convalidación de saberes, cuando por alguna circunstancia no pueda acceder a ellos. Según lo estipulado en el decreto 3011 de 1987.

Validación de certificados

Los alumnos Venezolanos que se matriculan en la institución en cualquiera de las modalidades, presentaran evaluación de competencias en comprensión lectora, pensamiento lógico-matemático y competencias ciudadanas como requisito para validar los certificados de estudio presentados como soporte de los estudios realizados en su país. Estas pruebas serán programadas por la coordinación académica y comunicada a padre de familia y estudiantes.

Programa de nivelación de competencias

La estrategia de nivelación de competencias propuesta por el consejo académico y aprobado por el consejo directivo, se aplica a estudiantes que fueron promovidos con algunas dificultades en el alcance de competencias propuestas para cada grado y asignatura; el proceso se aplica mediante la asistencia a asesorías académicas con docentes de la institución en jornada contraria y resolviendo tareas propuestas, los padres o acudientes de estos estudiantes deberán presentarse a reunión que previamente la coordinación académica citará para darle a conocer todo el programa.

La institución garantiza el derecho a todos y cada uno de los proponentes de la promoción, estudiando cada caso en los organismos institucionales, como son consejo académico y consejo directivo; los estudiantes y padres de familia cumplen con la responsabilidades que les corresponde para que el proceso sea exitoso.

Fechas de radicación de solicitudes

- Se deberá reclamar formato de solicitud de promoción anticipada en la secretaria
- Se deberá radicar en la rectoría de la institución sede Placita de flores hasta el lunes 3 de febrero a las 3 pm. Sin excepción. Luego no se recibirán solicitudes.

Fechas de presentación de la prueba física

- La prueba se aplicará de forma física **el jueves 6 y el viernes 7 de febrero de 9am a 12m** en la biblioteca de la institución, los grupos serán determinados por la coordinación y comunicada a los estudiantes.

Situaciones particulares o informaciones adicionales serán direccionadas desde la coordinación académica y orientadores de grupo. Comunicación con la coordinación en el correo electrónico jmiramuriel@gmail.com.

Visite nuestra web institucional. www.iehectorabadgomez.edu.co.

Atentamente

ELKIN OSORIO ✓

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
RECTOR

